

Buenos Aires, 24 de febrero de 1960.-

Visto el expediente n° 3.896/960, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que las cuentas cuyo reconocimiento de pago se gestiona en dichas actuaciones, corresponden a gastos efectuados por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, durante el ejercicio financiero 1958/1959, obligaciones que fueron contraídas sin contar con crédito suficiente en la asignación que para gastos de funcionamiento tenía dicho organismo;

Que, a los efectos del reconocimiento, / deben tenerse en cuenta, en este caso, las particulares circunstancias vinculadas al funcionamiento del citado tribunal.- En efecto, el traslado del Juzgado Federal N° 1, dispuesto por decreto -ley N° 988/58, está subordinado a la organización de la justicia local, hecho que hasta el presente no ha ocurrido, por lo cual el juzgado ha continuado su tarea con el desempeño, como Juez Subrogante, del titular del Juzgado N° 2 del mismo asiento, -conf. Decreto N° 4.280/58 y resolución de esta Corte de fecha 30 de abril de 1958- (Exp. 5.9967/58).-

Que, si bien dichos gastos se han ~~con-~~traído sin que existiera el crédito pertinente, corresponde resolver su aprobación (Art. 93° del decreto-ley N° 23.354/58 - ley N° 14.467), por responder ellos al normal desenvolvimiento del Poder Judicial.-

-//-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Reconocer de legítimo abono las deudas contraídas por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de / Formosa, en el ejercicio financiero 1958/959, y a favor de las / firmas que se indica a continuación:

Casa Kratz.....	m/n.	2.515.75
Casa Godo.....	"	1.542.10
Casa La Favorita.....	"	5.865.37
Regalux S. R. L.....	"	7.330.50
Héctor Jara.....	"	610.00
Patricio Miño.....	"	400.00

m/n. 18.063.72

2º) El importe total de DIECIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m/n. 18.063.72) se atenderá con los créditos que oportunamente se arbitren para la cancelación de deudas de ejercicios anteriores.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus // efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.- RICARDO COLOMBRES.-

ES COPIA.-

